

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2.000, con determinación de programas a los que han sido asignadas;
- 2.- destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios;
- 3.- si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN N°

100

/00.-

J. Luis Maurice Caffari

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA LEGISLATIVA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

[Firma]

PROF. EL OSCAR GALLO
V. SECRETARIO
ORDENADO POR LA LEGISLATIVA